

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.308/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 607/00 elevada por el Sr. Jefe de la División Administración, solicitando la designación de un docente del Area Administración para integrar la terna que conjuntamente con él, el Lic. Daniel SCHINELLI, analizarán los antecedentes de los postulantes que se inscriban como docente adscripto a la cátedra "Administración Financiera";

Que para tal fin propone al Lic. Miguel DURAN PERALTA;

Que mediante Disposición N° 276 de fecha 20 de Marzo de 2000 se designan a los docentes citados precedentemente, los cuales deberán pronunciarse sobre la base de las solicitudes presentadas y los antecedentes de cada postulante ;

Que a Fs. 5 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar al Lic. Horacio MIÑO CARVALLO, por ser el único postulante y reunir los requisitos mínimos establecidos para el ejercicio de la adscripción ;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ;

Que el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 032-COSU-99- Régimen de Adscripción Docente ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc establecida a tal fin ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Ad-Honorem al Lic. Horacio MIÑO CARVALLO (D.N.I.N° 13.811.000), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "Administración Financiera", a partir del día 29 de Marzo de 2000 y hasta el 29 de Marzo de 2001, en la División Administración, según lo establecido en la Ordenanza N° 032-COSU-99.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

120